



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00501-00
Asunto:	Incorpora cuentas parciales secuestre
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	GUILLERMO LEÓN ESCOBAR SALAZAR
Auto N° :	605V (1396)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia (secuestre), del inmueble ubicado en la carreta 54 N° 75-115. Ed Cedros de Pilarica – Apto 1404, parqueadero 9904 y cuarto útil 99032, en el cual informa que el inmueble continúa sin arrendarse, que se esta estudiando la posibilidad de entregar en inmueble a una casa de arrendamientos para que la promociene, y que por lo tanto no ha producido activos.

Asimismo, indica que periódicamente pasa a observar el inmueble para que no vaya a ser víctima de invasión, y que las solicitudes de arrendamiento que le han enviado, no cumplen con los requisitos

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32e9b8f817f14b2e54a51d216dce01e6475b84c45b8b9276b75d17702c3f63e2

Documento generado en 06/10/2020 11:50:59 a.m.